

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

SALTA, 01 NOV 2018

00447

Expediente N° 14.432/18

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.432/18, por el cual se gestionan las autorizaciones para redictar asignaturas correspondientes al Plan de Estudios 2000 de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 1863/18, el Dr. Francisco Fernando SORIA –en su carácter de Profesor Responsable- solicita autorización para redictar la asignatura “Química General”, durante el Segundo Cuatrimestre de 2018.

Que el docente funda su solicitud en la petición que –en tal sentido- le formularan estudiantes de la referida Tecnicatura.

Que la Escuela de Ingeniería Química considera apropiada la gestión, por entender que el redictado resultará beneficioso, desde el punto de vista académico, y aconseja darle curso.

Que el pedido cuenta con el visto bueno del Director Normalizador de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

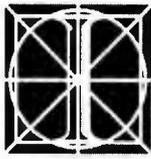
Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 251/2018,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVI Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de octubre de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizado el redictado de la asignatura “Química General” del



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.432/18

Plan de Estudios vigente de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos, que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, durante el Segundo Cuatrimestre de 2018.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; al Dr. Francisco Fernando SORIA, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Dirección General Administrativa Académica; a la Dirección de Alumnos y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI 00447 -CD- 2018


DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa